

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 2 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de autos núm. 177/2017. (PP. 26/2021).*

Número de Identificación General: 1812242C20170000293.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 177/2017.

Negociado: C2.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja (Granada).

Juicio: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 177/2017.

Parte demandante: Angustias Isabel Gallardo Navarro.

Parte demandada: José Manuel Guerrero Lopera.

Sobre: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 143/2019

En Loja, a 14 de octubre de 2019.

Vistos por Julio Jesús Enríquez Mozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de privación de la patria potestad núm. 177/2017 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Angustias Isabel Gallardo Navarro contra don José Manuel Guerrero Lopera, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal

#### F A L L O

Estimando la demanda presentada, se priva al demandado de la patria potestad sobre la menor M.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada. El recurso interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia.

En Loja, a dos de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.